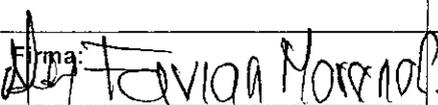
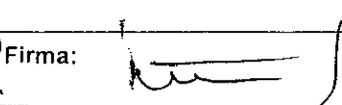
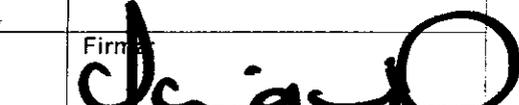


 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PA-GTI- 001
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 01 FECHA: 26/08/2021



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Elaboró: Favian Moreno, Santiago Osorio, Equipo Central SIGE-MIPG	Revisó: Profesional Especializado Secretaria de Planeación Departamental	Aprobó: Secretario Técnico de Comité Desempeño Institucional
Cargo: Jefe Oficina de Gestión de tecnologías e información	Nombre: Jorge Eliecer López Villota	Nombre: Luis Carlos Guevara Montilla Secretario de Planeación Departamental
Firma: 	Firma: 	Firma: 

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PA-GTI- 001
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 01
		FECHA:26/08/2021

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	4
3.	GLOSARIO.....	4
4.	JUSTIFICACIÓN	4
5.	ALCANCE	5
6.	OBJETIVO.....	5
7.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
8.	VIGENCIA.....	5
9.	PRINCIPIOS.....	6
10.	ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	6
10.1	Tic para el Estado	7
10.2	Tic para la Sociedad	7
10.3	Arquitectura.....	8
10.4	Seguridad de la Información	8
10.5	Servicios Ciudadanos Digitales	8
11.	RESPONSABLES	9
12.	LINEAMIENTOS	11
13.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	11
14.	ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN.....	11
15.	NORMATIVIDAD	12

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN 02NIT. 800.094.164- 4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PT-AU-001
	PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 26 /08/2021

1. OBJETIVO

Fortalecer la comunicación, oportuna y eficiente con los grupos de valor y usuarios internos y externos, empleando las peticiones, quejas, reclamos y denuncias, recibidas por todos los medios de acceso que en forma oportuna, en medio digital o físico estén radicadas en la gobernación del putumayo; como una herramienta que permita crear oportunidades de mejora en los procesos de la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO; realizando el respectivo seguimiento a estas y evaluando la eficacia de las acciones tomadas.

2. ALCANCE

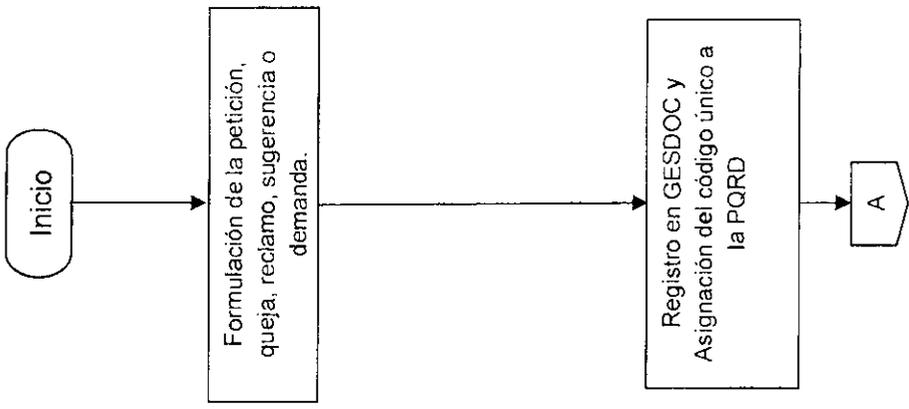
El procedimiento de seguimiento a peticiones, quejas, reclamos y denuncias inicia con la recepción de la queja, petición o reclamo, por todos los medios de acceso a la información que la gobernación haya dispuesto para ello hasta que se da respuesta y se efectúan los trámites del cierre del caso.

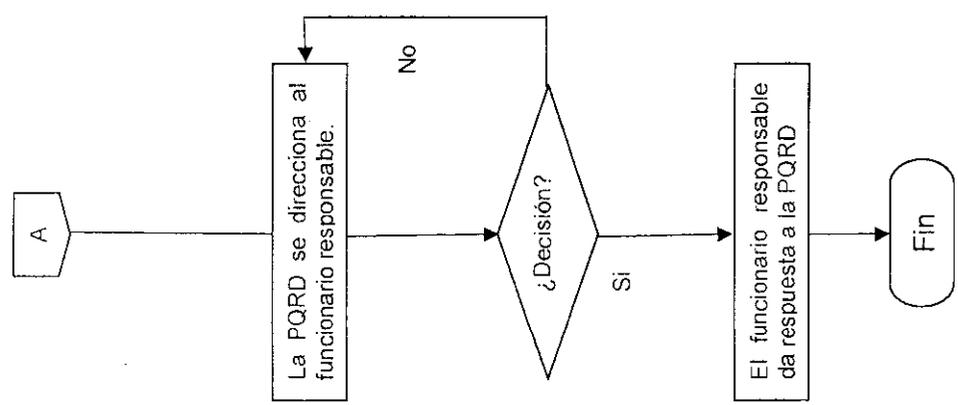
3. DEFINICIONES

- ✓ **RECLAMANTE:** persona, organización o su representante, que expresa una queja.
- ✓ **PETICIÓN:** Es el derecho fundamental que tiene toda persona natural o jurídica, grupo, organización o asociación para presentar solicitudes respetuosas a las autoridades competentes, por motivos de interés general o particular; con el fin de obtener una pronta respuesta dentro de los términos que defina la ley.
- ✓ **QUEJA:** expresión de insatisfacción hecha a una organización, con respecto a sus productos o al propio proceso de tratamiento de las quejas, donde se espera una respuesta o resolución explícita o implícita.
- ✓ **RECLAMO:** Derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.
- ✓ **USUARIO:** organización o persona que recibe un producto.
- ✓ **SATISFACCIÓN DEL USUARIO:** percepción del cliente sobre el grado de cumplimiento en que sus requisitos fueron dados respuesta.
- ✓ **GRUPOS DE VALOR:** Son cualquier individuo, grupo u organización que forme parte o se vea afectado por el mismo, obteniendo algún beneficio o perjuicio en sus solicitudes ante la entidad estatal regional.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: PT-AU-001
	PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS		VERSIÓN: 02
			FECHA: 26/08/2021

4. CONTENIDO

No.	FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
0	 <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> Form[Formulación de la petición, queja, reclamo, sugerencia o demanda.] Form --> Reg[Registro en GESDOC y Asignación del código único a la PQRD] Reg --> A{{A}} </pre>	Inicio		
1		<p>El Usuario presentará de manera verbal, escrita o digital su queja, petición, reclamo o denuncia ante la Gobernación del Putumayo, en la oficina de atención al usuario, mediante vía telefónica, personalmente, a través de un tercero, correo electrónico o por el formulario de PQRD del sitio web.</p> <p>Las peticiones, quejas, reclamos, denuncias o solicitudes que se realicen mediante vía telefónica, personalmente o a través de un tercero se deben registrar en el formato de PQRD FT-AU-002</p>	<p>Usuario</p> <p>Lider del proceso de atención al usuario</p>	<p>Formato de PQRD FT-AU-002.</p> <p>Sistema Integrado de Gestión Documental - GESDOC</p>
2		<p>Si la PQRD es por vía telefónica, personalmente o a través de un tercero, el funcionario de ventanilla única transcribe la información consignada en el formato de PQRD FT-AU-002 al Sistema GESDOC.</p> <p>Si la PQRD llega en medio físico, se radica el documento en el sistema GESDOC.</p> <p>Si la PQRD llega por correo electrónico - Todas las comunicaciones que lleguen a los correos electrónicos institucionales de la Gobernación serán redirigidas de manera automática al correo contactenos@putumayo.gov.co. Si es una PQRD, el líder del proceso de atención al usuario genera el registro en el software</p>	<p>Lider del proceso de atención al usuario</p>	<p>Formato de PQRD FT-AU-002.</p> <p>Sistema Integrado de Gestión Documental - GESDOC</p>

	 <pre> graph TD A([A]) --> B[La PQRD se direcciona al funcionario responsable.] B --> C{¿Decisión?} C -- No --> B C -- Si --> D[El funcionario responsable da respuesta a la PQRD] D --> E([Fin]) </pre>	<p>GESDOC. Si la PQRD se ingresa mediante el formulario de PQRD del sitio web de la gobernación, queda automáticamente registrado en el sistema GESDOC. En todos los casos anteriores, el sistema de gestión documental – GESDOC asigna un código de radicado único y registra la fecha, hora y usuario que realizó el registro en el sistema.</p>		
3	<p>La PQRD se direcciona al funcionario responsable.</p>	<p>La PQRD se direcciona a través del sistema GESDOC al funcionario responsable.</p>	<p>Líder del proceso de atención al usuario</p>	<p>Sistema Integrado de Gestión Documental - GESDOC</p>
4		<p>Es competencia del funcionario al cual se direcciono la PQRD Si no es responsabilidad del funcionario se regresa a Ventanilla Única por medio del sistema GESDOC con la respectiva fundamentación para que se reasigne al funcionario responsable</p>	<p>Funcionario Responsable Líder del proceso de atención al usuario</p>	<p>Sistema Integrado de Gestión Documental - GESDOC</p>
5	<p>El funcionario responsable da respuesta a la PQRD</p>	<p>Si es competencia del funcionario responsable, da respuesta al usuario mediante el medio que el usuario haya indicado y se registra en el sistema GESDOC.</p>	<p>funcionario responsable</p>	<p>Respuesta de la PQRD Sistema Integrado de Gestión Documental - GESDOC</p>
6	<p>Fin</p>			

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: PT-AU-001
	PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS		VERSIÓN: 02
			FECHA: 26/08/2021

5. CONTROL DE REGISTROS:

Nombre	Código	Tipo	Almacenamiento	Recuperación	Protección	Responsable
Formato de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	FT-AU-002	Físico	Oficina de Atención al Usuario	Carpeta de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	carpeta	Líder del proceso de Atención al Usuario
Respuesta a la PQRD	No aplica	Físico o digital	Oficina de Atención al Usuario	Sistema de PQRD	Ninguna	Líder del proceso de Atención al Usuario
Sistema Integrado de Gestión Documental - GESDOC	No aplica	Digital	Servidor de bases de datos	Sistema Integrado de Gestión Documental - GESDOC	Backups diarios de la base de datos y de los archivos escaneados	Profesional Unidad de Gestión de Tecnología e Información

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Creación del documento	18 de Diciembre de 2014
02	Modificación del procedimiento, actualización del flujoograma y secuencia del mismo. Incorporación del sistema GESDOC en el proceso	26 de agosto de 2021.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PA-GTI- 001
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 01
		FECHA:26/08/2021

1. INTRODUCCIÓN

Las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC deben ser concebidas en el marco de la gestión de la organización, de manera que su uso sea coherente y acorde con las características y necesidades institucionales.

Por tal motivo, es importante que desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se tenga en cuenta la tecnología para apoyar la ejecución de los procesos, el manejo y seguridad de la información y de los sistemas de información, los servicios de soporte tecnológico y, en general, el uso de medios electrónicos para una gestión efectiva de la entidad.

En el presente documento se formula y se presenta la política de Gobierno Digital de la Gobernación de Putumayo, que ha sido diseñada por el Equipo MIPG para ser puesta a consideración del Comité institucional de Gestión y Desempeño y posterior aprobación y adopción a través de un acto administrativo.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PA-GTI- 001
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 26/08/2021

2. POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

La Gobernación del Putumayo usara y aprovechara las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital, empoderando a nuestros usuarios y comunidad en general, dándoles herramientas que permitan dar solución a sus necesidades y problemáticas y a la vez se pueda generar valor público en su utilización.

3. GLOSARIO

Arquitectura empresarial: Es una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y establecer la transformación necesaria.

Aprovechamiento de las TIC: Emplear útilmente las TIC, hacerlo provechoso o sacarle el máximo rendimiento.

Estado abierto: Es una modalidad de gestión pública más transparente, sujeta a rendición de cuentas, participativa y colaborativa, entre Estado y sociedad civil, donde el Estado hace posible una comunicación fluida y una interacción de doble vía entre gobierno y ciudadanía.

Gobierno Digital: Uso de las tecnologías digitales, como parte integral de las estrategias de modernización de los gobiernos, para crear valor público.

Valor público: Se relaciona con la garantía de derechos, la satisfacción de necesidades y la prestación de servicios de calidad. Por ello, somos conscientes que no sólo es hacer uso de las tecnologías, sino cómo las tecnologías ayudan a resolver problemas reales. Este sería el fin último del uso de los medios digitales en la relación del Estado y el ciudadano.

Trámite: Conjunto o serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley.

Confidencialidad: Se refiere a que la información solo puede ser conocida por individuos autorizados.

4. JUSTIFICACIÓN

Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a Política de Gobierno Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado, sino también los diferentes actores de la sociedad, son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. En este sentido el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente: "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones para consolidar un

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGD: PA-GTI- 001
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 01
		FECHA:26/08/2021

Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital” <https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/> .

El Decreto 1499 de 2017 reglamenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y en especial el artículo 2.2.22.2.1 establece como una de sus Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, la denominada “Gobierno Digital antes Gobierno en Línea”, la cual busca garantizar el derecho a la información pública, la promoción de la transparencia, la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública mediante el control social.

Igualmente, en el marco del Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, preceptúa la obligatoriedad para las entidades administrativas públicas el acatamiento de los lineamientos generales para la formulación de la Política de Gobierno Digital, entendida esta como el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital.

En este sentido, la Política de Gobierno Digital le permite a la administración departamental de Putumayo y a la ciudadanía en general el aprovechamiento adecuado de las tecnologías de la información y comunicaciones, a través de una adecuada gestión que será reflejada en la prestación de sus servicios con eficacia, eficiencia y transparencia.

5. ALCANCE

La política de Gobierno Digital de la Gobernación del Putumayo aplica a todos los procesos y acciones que realiza la Gobernación del Putumayo y los servidores que laboran en la entidad.

6. OBJETIVO

Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones desde la Gobernación del Putumayo para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

7. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Gobernación de Putumayo estará obligada a cumplir las disposiciones contenidas en la presente Política.

8. VIGENCIA

Una vez aprobada por el Comité institucional de Gestión y Desempeño, la política de Gobierno Digital de la Gobernación de Putumayo, rige a partir de la promulgación del Acto Administrativo que ordene su implementación.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PA-GTI- 001
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 01
		FECHA:26/08/2021

9. PRINCIPIOS

La Gobernación de Putumayo, desarrollara la Política de Gobierno Digital conforme a los principios que rigen la función y los procedimientos administrativos consagrados en los artículos 209 de la Constitución Política, 3° de la Ley 489 de 1998, 3° de la Ley 1437 de 2011, 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014, así como los que orientan el sector TIC establecidos en el artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, y en particular los siguientes:

Innovación: En virtud de este principio la Gobernación de Putumayo y los ciudadanos deben propender por la generación de valor público a través de la introducción de soluciones novedosas que hagan uso de TIC, para resolver problemáticas o necesidades identificadas.

Competitividad: Según este principio la Gobernación de Putumayo y los ciudadanos deben contar con capacidades y cualidades idóneas para actuar de manera ágil y coordinada, optimizar la gestión pública y permitir la comunicación permanente a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

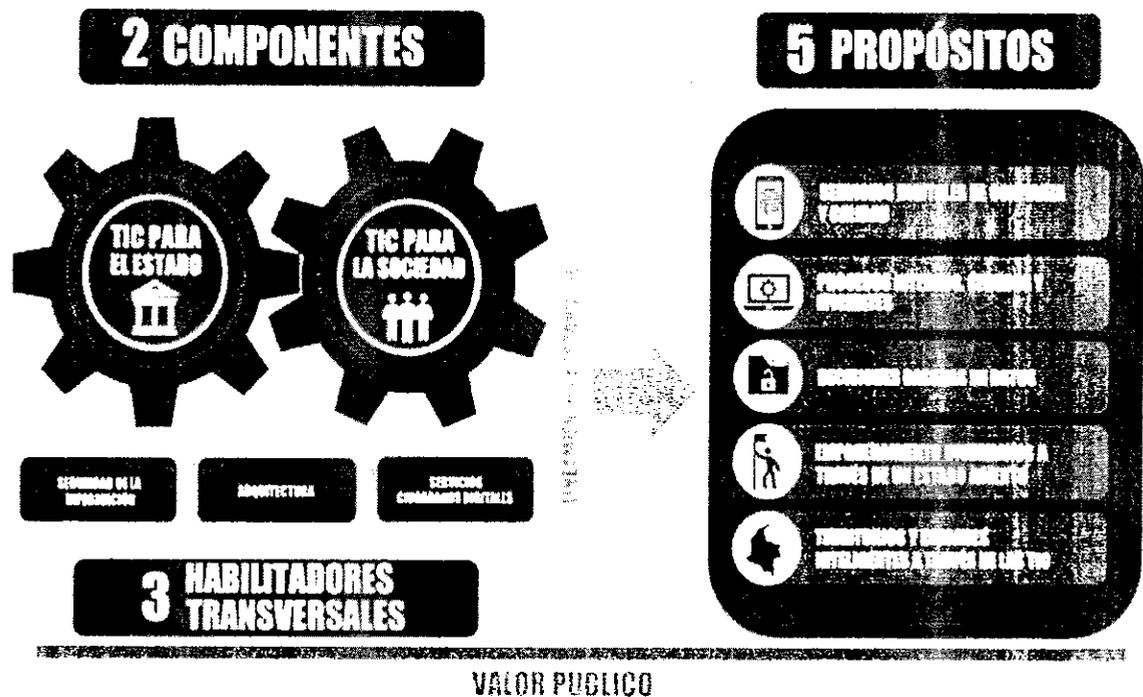
Proactividad: Con este principio se busca que la Gobernación de Putumayo y los ciudadanos trabajen de manera conjunta en el diseño de políticas, normas, proyectos y servicios, para tomar decisiones informadas que se anticipen a los acontecimientos, mitiguen riesgos y atiendan a las necesidades específicas de los usuarios, buscando el restablecimiento de los lazos de confianza a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

Seguridad de la Información: Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Gobernación de Putumayo, y de los servicios que presta al ciudadano.

10. ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad que son habilitados por tres elementos transversales: Seguridad de la información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, estos cinco elementos se desarrollan a través de lineamientos y estándares, que son a su vez, los requerimientos mínimos que debe cumplir la Gobernación de Putumayo para alcanzar los logros de la política. Estos elementos se articulan de la siguiente forma:

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PA-GTI- 001
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 26/08/2021



Fuente: Manual de Gobierno Digital, Gobierno de Colombia Min TIC

El esquema muestra una lógica de engranaje, sobre la base de tres elementos que posibilitan su funcionamiento, por ello, tanto los dos componentes como los tres habilitadores transversales, cuentan con lineamientos que se desarrollan a través de estándares, guías, recomendaciones y buenas prácticas, que las entidades deben implementar con la finalidad de alcanzar los propósitos de la política de Gobierno Digital.

10.1 Tic para el Estado

Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias en Tecnologías de la información - T.I. de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.

10.2 Tic para la Sociedad

Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con la Gobernación del Putumayo en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PA-GTI- 001
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 01
		FECHA:26/08/2021

A través de este componente se busca mejorar el conocimiento, uso y aprovechamiento de las TIC, por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés que interactúan con las entidades públicas, para acceder a información pública, a trámites y servicios, participar en la gestión pública y en la satisfacción de necesidades.

10.3 Arquitectura

Busca que la entidad aplique en la gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que la Entidad debe realizar.

10.4 Seguridad de la Información

Busca que la Gobernación de Putumayo implemente los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se soporta en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información –MSPI.

10.5 Servicios Ciudadanos Digitales

Busca que la Gobernación del Putumayo, implemente lo dispuesto en el título 17 de la parte del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, que establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales, y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos. Conforme a dicha normativa, los servicios digitales se clasifican en servicios básicos: autenticación biométrica, autenticación con cédula digital, autenticación electrónica, carpeta ciudadana e interoperabilidad, los cuales son de obligatorio uso y adopción; y servicios especiales, que son adicionales a los servicios básicos, como el desarrollo de aplicaciones o soluciones informáticas para la prestación de los servicios ciudadanos digitales básicos.

La articulación de estos elementos, busca el logro de 5 propósitos concretos en materia de Gobierno Digital:

Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad: consiste en poner a disposición de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, los trámites y servicios de la Gobernación del Putumayo, haciendo uso de las TIC, garantizando el uso de esquemas de autenticación, la interoperabilidad y el almacenamiento y conservación electrónica de la

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PA-GTI- 001
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 01
		FECHA:26/08/2021

información. Adicionalmente, la entidad garantiza el manejo seguro de la información, agilidad y facilidad en el acceso, al trámite o servicio por parte del usuario.

Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información: consiste en realizar una gestión adecuada de las TIC para que los procesos de la entidad, entendidos como el conjunto de actividades que se relacionan entre sí para el logro de resultados específicos, cuenten con una arquitectura de T.I. que permita el manejo apropiado de la información, la optimización de recursos y el logro de resultados.

Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento, el uso y aprovechamiento de la información: consiste en garantizar que la creación, almacenamiento, procesamiento, entrega, intercambio y eliminación de datos e información, se desarrollen bajo estándares de calidad, procesos y procedimientos que permitan que tanto la entidad, como ciudadanos, usuarios y grupos de interés, puedan tomar decisiones para el desarrollo de políticas, normas, planes, programas, proyectos, desarrollo de aplicaciones, participación en asuntos de interés público, entre otros.

Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto: consiste en que la entidad habilite los espacios, herramientas e información necesaria para que ciudadanos, usuarios y grupos de interés, tengan una injerencia efectiva en la gestión de la Gobernación del Putumayo y en asuntos de interés público, a través del uso y aprovechamiento de los medios digitales.

Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de tecnologías de la información y las comunicaciones: consiste en el aprovechamiento de las TIC de manera integrada y proactiva por parte de las entidades territoriales y los diferentes actores de la sociedad, a fin de co-diseñar e implementar iniciativas de tipo social, ambiental, político y económico, que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar el desarrollo sostenible.

11. RESPONSABLES

Líder de la política de Gobierno Digital: es el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quién a través de la Dirección de Gobierno Digital, se encarga de emitir las normas, manuales, guías y la metodología de seguimiento y evaluación para la implementación de la política de Gobierno Digital, en las entidades públicas del orden nacional y territorial.

Responsable Institucional de la Política de Gobierno Digital: es el representante legal de la entidad, gobernador del departamento del Putumayo quien deberá coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación de la Política de Gobierno Digital y garantizar el desarrollo integral de la política como una herramienta transversal que apoya la gestión de la entidad y el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PA-GTI- 001
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 01
		FECHA:26/08/2021

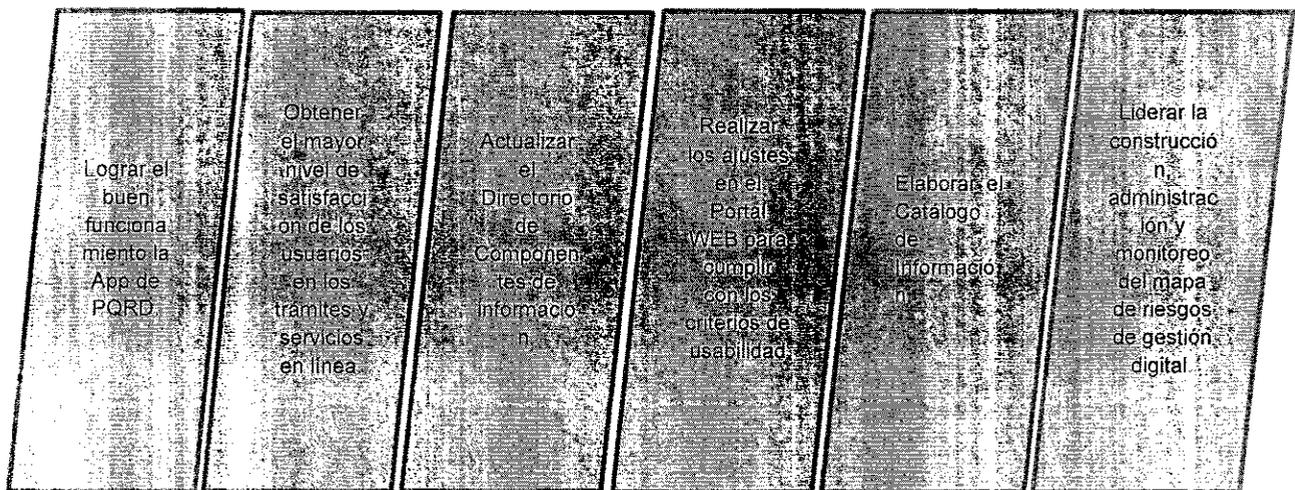
Responsable de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital: es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de que trata el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015. Esta instancia será la responsable de orientar la implementación de la política de Gobierno Digital, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Teniendo en cuenta que la principal función de este comité es orientar la implementación y operación de todas las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG (entre las que se encuentra Gobierno Digital), esta instancia debe articular todos los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para el desarrollo de las políticas del MIPG y en esta medida, lograr que Gobierno Digital se desarrolle articuladamente con las demás políticas en el marco del sistema de gestión de la entidad.

Responsable de liderar la implementación la Política de Gobierno Digital: es el Secretario de Servicios Administrativos o quien haga sus veces, de acuerdo con el artículo 2.2.35.5. Del Decreto 1083 de 2015. Las demás áreas de la respectiva entidad serán corresponsables de la implementación de la Política de Gobierno Digital en los temas de su competencia. El Secretario de Servicios Administrativos, hará parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y responderá directamente al Gobernador del Putumayo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.3.5.4. Del Decreto Único Reglamentario de Función Pública 1083 de 2015.

La implementación de la presente Política se realizará de acuerdo a lo establecido en el Manual de Gobierno Digital, la cual será parte integral de este documento, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Min TIC y los cambios contenidos en el procedimiento establecido en el interior de la Gobernación de Putumayo será de acuerdo a los cambios normativos en la Política Nacional de Gobierno Digital y la normatividad aplicable.

Retos de la política de Gobierno Digital en la Gobernación Departamental



Fuente: Equipo MIPG 2020

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PA-GTI- 001
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 01
		FECHA:26/08/2021

12. LINEAMIENTOS

- Identifique el problema o necesidad y los actores relacionados con el proyecto
- Evalúe la aplicación de metodologías de innovación
- Aplique directrices de inversión inteligente
- Asegure el respaldo de la alta dirección
- Genere integración y colaboración entre todas las áreas responsables
- Busque colaboración con otras entidades
- Cuente con equipos multidisciplinarios
- Establezca alianzas entre diferentes actores
- Estructure todo proyecto con un enfoque de arquitectura empresarial
- Involucre a los usuarios en el diseño y ejecución del proyecto
- Garantice que el proyecto sea ambientalmente sostenible
- Incorpore los principios de diseño de servicios digitales
- Defina y ejecute el ciclo de gestión del proyecto
- Gestione la información como un producto o servicio de calidad
- Desarrolle un esquema de seguimiento y evaluación
- Desarrolle acciones de mejora continua
- Estrategia de gestión de conocimiento, uso y apropiación

13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Secretario de Servicios Administrativos y/o el jefe de la oficina de la oficina de Tecnología de Información o Comunicaciones y los profesionales especializados del área en la Gobernación de Putumayo, con base en los lineamientos de Min TIC, adelantará el seguimiento y evaluación de la Política de Gobierno Digital por medio de indicadores de cumplimiento e indicadores de resultado de acuerdo con los criterios de evaluación y seguimiento definidos.

Igualmente el Comité de Desempeño Institucional puede solicitar alguna medición específica en la Entidad, con base en la información reportada por el Secretario de Servicios Administrativos y/o el jefe de la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones en los términos establecidos.

14. ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN

La actualización de la Política de Gobierno Digital se realizará teniendo consideración de las nuevas reglamentaciones o modificaciones a los procedimientos, directrices o parámetros establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Igualmente, conscientes que una comunicación efectiva es un elemento fundamental para la implementación e interiorización de la Política de Gobierno Digital de la Gobernación de Putumayo, se busca divulgar, promover y afianzar esta política al interior de la Entidad, con el apoyo de la Secretaría de Planeación Departamental, informando los aspectos relevantes de la

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PA-GTI- 001
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 01
		FECHA:26/08/2021

misma que puedan ayudar a concientizar a los servidores públicos y comunidad en general de su importancia.

15. NORMATIVIDAD

Constitución Política , Julio de 1991	Constitución Política de Colombia.
Decreto Ley 2150 de 1995	Suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1747 de 2000	Entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales.
Ley 594 de 2000	Ley General de Archivos.
Directiva Presidencial No. 10 de 2002	Programa de renovación de la Administración Pública hacia un Estado Comunitario.
Ley 790 de 2002	Programa de Reforma de la Administración Pública.
Conpes 3248 de 2003	Renovación de la Administración Pública.
Decreto 3816 de 2003	Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública.
Ley 1266 de 2008	Disposiciones generales de habeas data y se regula el manejo de la información.
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
Decreto 235 de 2010	Intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
NTC 5854 de 2012	Accesibilidad a páginas web.
Ley Estatutaria 1581 de 2012	Protección de datos personales.
Ley estatutaria 1618 de 2013	Ejercicio pleno de las personas con discapacidad.
Ley 1712 de marzo 6 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto Reglamentario Único 1081 de 2015 Decreto 103 de 2015	Reglamento sobre la gestión de la información pública.
Resolución 3564 de 2015	Reglamentaciones asociadas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Acuerdo 003 de 2015	Archivo General de la Nación Lineamientos generales sobre la gestión de documentos electrónicos.
Decreto 1078 de mayo 26 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 415 de 2016	Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PA-GTI- 001
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 01
		FECHA:26/08/2021

	tecnologías de la información y las comunicaciones.
Decreto 1166 de 2016	Por el cual se regula presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.
Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 1008 de 14 de junio de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1008 de 2018	Compila Decreto 1078 de 2015, Manual de Gobierno Digital.

16. CONTROL DE CAMBIOS

Todos los documentos inician con la Versión cero (0), y cambiara siempre que se realice algún ajuste o actualización a los documentos. Para los documentos versión 0, se registra en el campo "Control de cambios" el texto "CREACIÓN"; para los demás documentos se debe registrar la información relacionada con los ajustes que se hayan incorporado al documento. En documentos nuevos no se podrá usar el código asociado a un documento ya eliminado del Sistema Integrado de Gestión.

VERSION	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Creación del documento	26 Agosto de 2021

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-SG-004
	CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS		VERSIÓN: 04
			FECHA: 08/10/2020

PROCESO QUE REALIZA LA SOLICITUD: GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN

TIPO DE SOLICITUD <input checked="" type="checkbox"/> Creación <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Eliminación	TIPO DE DOCUMENTO <input type="checkbox"/> Guía <input type="checkbox"/> Manual <input type="checkbox"/> Procedimiento <input type="checkbox"/> Programa <input type="checkbox"/> Caracterización <input type="checkbox"/> Diagnostico <input type="checkbox"/> Otro.	<input type="checkbox"/> Instructivo <input type="checkbox"/> Reglamento <input type="checkbox"/> Protocolo <input checked="" type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Lineamiento <input type="checkbox"/> Anexo	<input type="checkbox"/> TRD <input type="checkbox"/> TVD <input type="checkbox"/> Cuadro <input type="checkbox"/> Sistema <input type="checkbox"/> Plan <input type="checkbox"/> Formato
NOMBRE DEL DOCUMENTO POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL		CÓDIGO PA-GTI-001	VERSIÓN 01
JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD <p>El Decreto 1499 de 2017 reglamenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y en especial el artículo 2.2.22.2.1 establece como una de sus Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, la denominada "Gobierno Digital antes Gobierno en Línea", la cual busca garantizar el derecho a la información pública, la promoción de la transparencia, la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública mediante el control social.</p> <p>Igualmente, en el marco del Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, preceptúa la obligatoriedad para las entidades administrativas públicas el acatamiento de los lineamientos generales para la formulación de la Política de Gobierno Digital, entendida esta como el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital.</p> <p>En este sentido, se hace necesario crear la Política de Gobierno Digital ya que le permite a la administración departamental de Putumayo y a la ciudadanía en general el aprovechamiento adecuado de las tecnologías de la información y comunicaciones, a través de una adecuada gestión que será reflejada en la prestación de sus servicios con eficacia, eficiencia y transparencia.</p>			

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-SG-004
	CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS		VERSIÓN: 04
			FECHA: 08/10/2020

CAMBIO PROPUESTO		Creación de la Política de Gobierno Digital		ACEPTADO
ELABORÓ: Favian Moreno y Santiago Osorio – Equipo MIPG	REVISÓ: Jorge Eliecer López Villota	APROBÓ: Luis Carlos Guevara Montilla		
Cargo: Jefe Oficina – Profesional de Apoyo	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretario Técnico Comité Institucional de Gestión y Desempeño		
Firma: Favian Moreno C.	Firma: 	Firma: 		FECHA
JUSTIFICACIÓN DE LA NO APROBACION:				

Nota: Marcar en el campo con una X según el caso. Para los espacios donde no se cuente con información para diligenciar, colocar No Aplica.
 Anexo: {} Folios